

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA IRMA ALONDRA VERGARA SALINAS Y AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO SEGÚN LEY N.º 20.976.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N.º: 02798/2025

DOÑIHUE, MARTES, 30 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Los artículos 25 y 72 letra a) de la Ley N.º 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley N.º 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N.º 20.976, que otorga una bonificación por retiro voluntario a los profesionales de la educación.
4. La Resolución N.º 018 de 2017 y la Circular N.º 15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
5. Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 y lo dispuesto en la Ley N.º 20.305 y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio N.º 1189/2025, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 4 de octubre de 2024, Doña Irma Vergara Salinas presentó su renuncia voluntaria, acogiendo a los beneficios establecidos en la Ley N.º 20.976, que otorga bonificación por retiro voluntario a los profesionales de la educación.
2. Que, mediante Decreto N.º 629/2022, se nombró en calidad de titular en el cargo de Directora a doña Irma Vergara Salinas, con 44 horas semanales en el Colegio Julio Silva Lazo.
3. Que, según Resolución Exenta N.º 10901 de fecha 08 de octubre de 2025 del Ministerio de Educación, se fijan los recursos a transferir a la Ilustre Municipalidad de Doñihue en el marco de la Ley N.º 20.976, correspondiente a los cupos del año 2022.
4. Que, mediante Decreto Exento N.º 772 de fecha 08 de octubre de 2025 del Ministerio de Educación, se transfieren los recursos señalados anteriormente a la Ilustre Municipalidad de Doñihue, conforme a la Ley N.º 20.976.
5. Que, conforme a lo resuelto por la Contraloría General de la República en el Dictamen N.º E122873, de 22 de julio de 2025, los profesionales de la educación beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N.º 20.976, ya sean titulares o a contrata, tienen derecho a la prórroga de su relación laboral por los meses de enero y febrero, siempre que la totalidad de dicha bonificación les haya sido pagada durante el mes de diciembre y que, además, cumplan con el requisito de permanencia exigido en el artículo 41 bis de la Ley N.º 19.070.

DECRETO

1. Aceptase la renuncia voluntaria presentada por Doña Irma Alondra Vergara Salinas, Cédula de Identidad con fecha 4 de octubre de 2024, quien se acoge a los beneficios del retiro voluntario establecidos en la Ley N.º 20.976.
2. Póngase Término al nombramiento docente aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 629/2022 del Establecimiento educacional Colegio Julio Silva Lazo de Doña Irma Alondra Vergara Salinas, Cédula de Identidad 0, a contar del 1 de enero de 2026, conforme a lo establecido en la Ley 19.070 artículo 72 letra a) Por renuncia voluntaria.
3. Cancelese al profesional de la educación mencionado la bonificación por retiro voluntario, de acuerdo con la Ley N.º 20.976, por un monto de \$32.240.274 (treinta y dos millones doscientos cuarenta mil doscientos setenta y cuatro pesos).
4. Imputese el gasto al ítem presupuestario 215.23.01.004 del Presupuesto del Departamento de Educación correspondiente al año 2025.
5. Reconócese y dispóngase que a doña Irma Alondra Vergara Salinas, Cédula de Identidad le asiste el derecho al pago íntegro de sus remuneraciones correspondientes a los meses de enero y febrero del año 2026, en mérito de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 bis de la Ley N.º 19.070, así como con el criterio contenido en el Dictamen N.º E122873, de 2025, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ficha Solicitud de Recursos	Digital	Ver		
Renuncia	Digital	Ver		
Resolucion	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Nombramiento	Digital	Ver		
Dictamen E122873	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00650/2025 Oficio Ordinario	24/06/2025

BAG/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21457442&hash=e5518>